

FINCA	REF. CAT.		TITULAR	DOMICILIO / RAZÓN SOCIAL	POBLACIÓN	CLASIF. URB.	APROVECH.	SUPERFICIE EXPRO. (m ²)	DÍA	HORA
	POL.	PAR.								
VR 480.	501	10	MELGAREJO MNEZ DEL PERAL, J.	C/ ARRABAL, 2	16600 SAN CLEMENTE (CUENCA)	S.N.U.	Labor secano	88.653	20-09-04	11.00
VR 481.	501	8	VILLARCANTOS, S.L.	C/ MAR DEL NORTE, 56	MAJADAHONDA (MADRID)	S.N.U.	Labor secano	71.313	20-09-04	11.30
VR 482.	504	57	VILLARCANTOS, S.L.	C/ MAR DEL NORTE, 56	MAJADAHONDA (MADRID)	S.N.U.	Labor secano	42.370	20-09-04	11.30
VR 483.	504	58	HERRERA MARTINEZ, CONSUELO	C/ NUEVA, 15	16907 VARA DE REY (CUENCA)	S.N.U.	Labor secano	8.400	20-09-04	11.30
VR 484.	504	59	HERRERA MARTINEZ, EMILIO	C/ NUEVA, 15	16907 VARA DE REY (CUENCA)	S.N.U.	Labor secano	5.219	20-09-04	12.00
VR 485.	504	60	HERRERA MARTINEZ, EPIFANIO	CL/ NUEVA, 15	16709 VARA DE REY (CUENCA)	S.N.U.	Labor secano	152	20-09-04	12.00
VR 486.	503	1	VILLARCANTOS, S.L.	C/ MAR DEL NORTE, 56	MAJADAHONDA (MADRID)	S.N.U.	Labor secano	66.689	20-09-04	12.00
VR 487.	504	63	MARTINEZ MORATALLA, ULPIANO	PZ/ CUELLAR, 4	16907 VARA DE REY (CUENCA)	S.N.U.	Labor secano	4.747	20-09-04	12.30
VR 488.	503	9	VILLARCANTOS, S.L.	C/ MAR DEL NORTE, 56	MAJADAHONDA (MADRID)	S.N.U.	Labor secano	208.231	20-09-04	12.30
VR 489.	504	70	VILLARCANTOS, S.L.	C/ MAR DEL NORTE, 56	MAJADAHONDA (MADRID)	S.N.U.	Labor secano	202.418	20-09-04	12.30
VR 490.	505	5	VILLARCANTOS, S.L.	C/ MAR DEL NORTE, 56	MAJADAHONDA (MADRID)	S.N.U.	Labor secano	155.274	20-09-04	12.30

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre Aprobación del Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto en el tramo comprendido entre el p.k. 38+800 y el p.k. 40+100 del Proyecto de Construcción «Ampliación de la autopista A-6. Cuarto carril entre Las Rozas (norte) y Villalba». Clave: 94-M-9001.

Con fecha 28 de julio de 2004, el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación del Departamento por delegación de la Excmo. Sra. Ministra del Departamento (orden 30/5/96) ha resuelto:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto en el tramo comprendido entre el p.k. 38+800 y el p.k. 40+100 cuyo presupuesto es de 11.366.085,04 euros, que incluye 1.567.735,87 euros en concepto de I.V.A. (16%) con las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la ejecución de las obras presentado al Ingeniero Inspector la documentación pertinente antes del inicio de las unidades de obras correspondientes:

1.1 Salvo justificación en contrario se diseñará la estructura 21 con tipología, forma y características similares a la actual a la que sustituye.

1.2 Salvo justificación en contrario, se alargará la longitud del carril de deceleración del p.k. 38+950 margen derecha hasta aproximarse a los valores prescritos en la Norma 3.1.—IC Trazado.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras en el tramo comprendido entre el p.k. 38+800 y el p.k. 40+100. La presente resolución pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de Reposición ante la Excelentísima Sra. Ministra en el plazo de un mes, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En el supuesto de que la resolución sea impugnada por una administración pública se estará a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de agosto de 2004.—El Ingeniero Jefe, P.A. Fdo: Teodoro Remón Remón.—40.093.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Agrupación de Concesionarios Porsche» (depósito número 8288).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. José Ramón Ferreriro González, en nombre y representación de «Riazor Motor, S.L.»; D. Francisco Artal Marteles, en nombre y representación de «Artal, S.L.» y D. Javier Pascual Estruch, en nombre y representación de «C.M. Motor, S.L.», en calidad de promotores, fueron presentados por D. Jorge Sabido García mediante escrito de fecha 12 de julio y se han tramitado con el número 83550-8548.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en Madrid, Paseo de la Castellana 121, esc. Izda. 3.º B; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende los concesionarios de automóviles Porsche.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de julio de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—39.129.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Empresarial de la Industria Química Española» (depósito número 527).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña M.ª José Sánchez-Miranda Ayuso mediante escrito de fecha 28 de junio de 2004 y se ha tramitado con el número 79256-7759.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 13 de julio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 22 de julio.

La asamblea celebrada el 21 de octubre de 2003 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el apéndice de los Estatutos de esta federación.

La certificación del acta está suscrita por doña M.ª José Sánchez-Miranda Ayuso, en calidad de Secretaria, con el visto bueno del Presidente, don Francisco Belil Creixell.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,